



CONDICIONES GENERALES PARA ACTIVIDADES DEL CLUB LIBERTAD Y OCIO

1. Todas las actividades (se consideran como tal, todas las realizadas, excursiones, viajes, ascensiones, etc.; de cualquier índole y duración) organizadas por el Club Libertad y Ocio, quedarán supeditadas a estas condiciones generales, por ello, la participación por parte de los Socios y usuarios en cualquier actividad realizada por el Club, obliga a aceptar estas Condiciones Generales, los Estatutos y demás disposiciones por las que se rija, así como las Condiciones Particulares de los cursos o actividades específicas.
2. Las actividades realizadas por socios y para socios, se realizan de igual a igual y cada socio participante es responsable de si mismo, debiendo contar con la capacidad física y psíquica acorde a la actividad que pretenda realizar y seguirá las instrucciones del coordinador de la actividad en concreto. Por tanto, **no existe** en este tipo de actividades **una persona o socio concreto responsable o a cargo de la actividad**. Aquel socio que propone la actividad no asume responsabilidad alguna por los hechos imprevistos y fortuitos que puedan tener lugar durante el desarrollo de la misma **ni ejerce ningún tipo de tutela sobre los/las participantes**, por el simple hecho de haber propuesto la actividad o coordinado traslados y los puntos de encuentro e inicio con los participantes.
3. **El Club Libertad y Ocio, reconoce e informa** que todos los deportes realizados bajo la modalidad de Montaña, Senderismo y Escalada (senderismo, escalada, alpinismo, esquí, travesía, barrancos, vías ferratas etc.), son actividades que conllevan un riesgo potencial y que se desarrollan, normalmente, en entornos naturales y en condiciones meteorológicas cambiantes e incontrolables para el ser humano. Estas actividades, por lo tanto, están sujetas a las condiciones de la montaña y de las personas que participan, pudiendo sufrir cambios radicales durante las mismas (meteorología, crecidas, avalanchas, mal de altura, agotamiento...) El Club Libertad y Ocio puede minimizar ese riesgo, pero en ningún caso eliminarlo.
4. **Para las actividades que requieran gran compromiso y dificultad**, el Club Libertad y Ocio, podrá optar por realizar un test práctico a los socios y usuarios, previo a la actividad. Los casos más frecuentes son las salidas de alta montaña de una dificultad considerable: Alpinismo invernal, expediciones, Alpes...
5. **Los Socios y Usuarios que participen en nuestras actividades deben ser conscientes** de estos riesgos y asumir que su práctica puede conllevar la posibilidad de sufrir alguna lesión o accidente de mayor o menor gravedad dependiendo de las circunstancias, por lo que serán responsables de sus propias acciones, con lo que, el Club Libertad y Ocio, declinará cualquier responsabilidad ante un accidente que se produzca por imprudencia, negligencia o temeridad del participante al no seguir las directrices e instrucciones del coordinador de la actividad en el transcurso de dichas actividades.
6. **Los coordinadores de cualquier actividad del Club Libertad y Ocio deberán ser socios del Club** y no percibirán remuneración alguna por sus labores de guiado (guías benévolos) o coordinación, salvo que la actividad requiera de técnicos especialistas contratados al efecto.
7. Los gastos de transporte, alojamiento, manutención de los coordinadores de una actividad, o de los técnicos especialistas que pudiera ser necesario contratar de acuerdo con la legislación vigente en cada momento, serán a cargo del Club Libertad y Ocio. Los gastos por vehículo compartido, dietas, etc; se determinarán de manera específica para cada actividad y se abonarán al coordinador de la actividad o a la persona que pone el vehículo a disposición del resto de socios.
8. **Los Socios y Usuarios que participen en cualquier actividad del Club Libertad y Ocio se comprometen a cumplir y seguir las explicaciones, instrucciones e indicaciones que el coordinador de la actividad, técnico, guía o monitor pudiera realizarles, así como no poner en duda su autoridad y criterios**. Cualquier incumplimiento de las indicaciones del responsable de la actividad, actuaciones irresponsables que conlleven riesgo para uno mismo o el resto de los participantes, podrá suponer la expulsión de la realización de dicha actividad, con la pérdida de los derechos económicos o de cualquier clase que pudiera corresponderle como Socio o Usuario, declinando, por parte del coordinador, guía y del Club, toda responsabilidad. Las actuaciones que se consideren irresponsables conllevarán la expulsión del Club a través de su procedimiento sancionador.



9. Los Socios y usuarios que participen en cualquier actividad deberán llevar el equipamiento y material apropiado para la misma. Queda prohibido participar en cualquier actividad sin el equipo necesario para su seguro desarrollo.
10. **El Club Libertad y Ocio dispone de un Seguro de Responsabilidad Civil** para la cobertura de posibles responsabilidades extracontractuales que pudieran surgir con motivo de la realización de sus actividades.
11. **Para la participación en las actividades es necesario ser Socio del Club y estar al corriente del pago de la cuota anual.** Asimismo, se recomienda estar en posesión de un seguro de accidentes para la participación en cualquiera de nuestras actividades o de la licencia federativa de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada en vigor, siendo obligatorio este requisito para alguna de nuestras actividades, donde se solicitará su comprobación.
12. **Cualquier socio puede proponer, coordinar y guiar una actividad**, siempre que la misma se realice para otros Socios y sea gratuita. El Socio organizador se responsabilizará de facilitar a los participantes o interesados toda la información técnica referente a la ruta o actividad a realizar como: tipo de ruta, distancia, desnivel, duración estimada, nivel de dificultad, previsión meteorológica o cualquier otro tipo de información o asesoramiento técnico para su realización. Se podrán compartir gastos de medios de transporte comunes.
13. **Las rutas propuestas por los Socios organizadores serán únicamente senderistas de un día, gratuitas y para otros Socios**, quedando prohibida la realización de actividades tipo alpinismo, escalada, barranquismo y en general cualquier tipo de actividad que requiera la utilización de material técnico de seguridad, o que la misma deba ser guiada por un técnico especializado, bajo la autorización expresa del Club.
14. **Excepcionalmente el Socio participante en una actividad, podrá llevar un Usuario invitado por una sola vez**, para mostrar e informar las actividades que realizamos en el Club. En caso de que el acompañante quiera volver será obligatorio darse de alta como nuevo Socio del Club.
15. Si algún socio viniese con algún acompañante, será de su exclusiva responsabilidad, teniendo la obligación de informarle de todos los detalles de la misma, así como de los requisitos y recomendaciones para participar en dicha jornada, estando obligado a comunicar previamente al Socio organizador la asistencia de un acompañante a la actividad. El Socio organizador podrá valorar la conveniencia o no de su participación en la actividad.
16. No podrán ir más de 2 acompañantes invitados de Socios en la misma actividad.
17. El Club declina cualquier tipo de responsabilidad en caso de incumplimiento de estos requisitos por parte del Socio o del Usuario invitado.
18. El Club podrá realizar, autorizar o compartir con sus Socios, propuestas de participación en viajes, cursos y actividades realizadas por técnicos y guías expertos o con demostrada experiencia, o que requieran material técnico de seguridad. Exclusivamente este tipo de actividades podrá suponer el pago de un precio para su participación.
19. **Las actividades superiores a un día, que requieran traslado y/o alojamientos, serán gestionadas a través de Agencia de Viajes autorizada.**
20. Las actividades realizadas estarán sujetas a las condiciones meteorológicas y a las características y número de personas que participen. Los horarios, itinerarios y actuaciones relacionados con la actividad, podrán modificarse o incluso suspenderse en todo o en parte, si las circunstancias lo aconsejan y siempre a criterio de los responsables o guías y técnicos de dicha actividad asignados.
21. En el caso de la suspensión previa de una actividad por causas meteorológicas, dicho evento se programará en fechas posteriores. Si la actividad ya hubiera comenzado, se desarrollase fuera de Madrid, o se realizase durante más de una jornada, y hubiera que suspenderla total o parcialmente una vez iniciada por razones climatológicas o ajenas a la organización, no implicará reembolso de cantidad alguna, si se hubiera abonado, ni su sustitución por otra actividad. Siempre se intentará comenzar las actividades en las condiciones más favorables posibles, siempre que se considere que reúnen las condiciones mínimas para su realización, aunque las mismas no sean las ideales, consultando para ello los datos aportados por el Instituto Nacional de Meteorología u otras fuentes similares. Una vez iniciada la actividad se dará por aceptado el comienzo de la misma. Toda ello conlleva la imposibilidad de asegurar llegar a la cumbre o destino final establecido por causas de inclemencias meteorológicas o de las condiciones físico-personales de los participantes.
22. Los Socios o Usuarios dispondrán y llevarán un calzado, vestimenta, material técnico y elementos específicos necesarios de seguridad o protección adecuados para la práctica de cada actividad, así como la bebida y comida



necesaria, para evitar los posibles riesgos causados por la falta de algún elemento considerado imprescindible, salvo que el mismo se comunique que será facilitado por el Club de manera expresa y por escrito. El Club informará de las recomendaciones de material necesario para la práctica de cada actividad. En caso de no disponer de ellos, se informará o solicitará al Responsable de la Actividad para facilitar el mismo o valorar su estricta necesidad. El responsable de la actividad podrán suspender o anular la participación del Socio o Usuario que no considere que dispone del material adecuado para la práctica de la actividad o retrasar el comienzo del mismo hasta que este problema sea subsanado.

23. En caso de pérdida, extravío o rotura del equipo o material facilitado o prestado por el Club Libertad y Ocio o el Responsable de la actividad, el Socio o Usuario abonará su valor o lo repondrá por uno de similares características y condiciones.
24. Debido a que la práctica de cualquier deporte de montaña requiere una preparación física y psicológica, adecuada al tipo y dificultad de la actividad concreta a desarrollar, el Club Libertad y Ocio recomienda a todos sus Socios y Usuarios realicen el mantenimiento deportivo adecuado, mediante la realización de entrenamientos y dietas acordes con la práctica deportiva a realizar, y efectuarse chequeos médicos periódicos. El Club podrá aconsejar recomendaciones o planes de entrenamiento. Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y drogas antes o durante el desarrollo de nuestras actividades.
25. En el caso de existir lesiones, alergias, enfermedades o dolencias crónicas, el Socio o Usuario informará de las mismas al Técnico, guía o monitor de manera previa al inicio de la actividad, pudiendo recomendar su no realización o un seguimiento adecuado durante la misma. Se recomienda consultar con su médico la conveniencia o no de la realización de las actividades programadas por el Club. La posible medicación que el Socio o Usuario precisase será de su exclusiva responsabilidad. En caso de salidas a países extranjeros se recomienda informarse de la existencia de una cobertura adecuada asistencia médica y disponibilidad de medicamentos.
26. Los menores de edad entregarán en el momento de la inscripción como socios o de su participación en cualquier actividad organizada por el Club, la autorización correspondiente de sus padres o tutores legales para su admisión. Los padres, tutores legales o familiares del menor que participe en cualquier actividad organizada por el club, se responsabilizarán en todo momento de éstos. Si éstos, no pudieran acompañar al menor en la realización de una determinada actividad, el Técnico, Guía o Monitor será el responsable de dicho menor en el transcurso de la misma. Ante la ausencia de los padres o tutores legales o familiares, en el caso de que no puedan ser contactados con motivo de un accidente o emergencia, se autoriza expresamente al responsable de la actividad al lado del menor a un centro médico o de socorro para su atención por personal cualificado. De acuerdo con lo establecido en estas Condiciones Generales, los padres o tutores legales del menor informarán por escrito, previo al inicio o admisión de cualquier actividad de las posibles alergias, enfermedades, lesiones, medicaciones, posología, etc.; que el menor pudiera tener.
27. Todos los costes de traslado y manutención serán de cargo y cuenta del participante en la actividad, salvo que expresamente se indique lo contrario.
28. El Club Libertad y Ocio se reserva el derecho de uso de cualquier imagen, video o sonido, tomados durante la realización de sus actividades a los Socio y Usuarios participantes, a los meros efectos de fines publicitarios, de carácter informativo y divulgativo de sus actividades. El Socio o Usuario consiente la cesión de sus derechos de imagen a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos.
29. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el Club Libertad y Ocio informa que los datos personales solicitados, facilitados o recabados en la hoja o formulario de inscripción como Socio o Usuario y en cualquiera de sus actividades y de las circunstancias en que se recaban los mismos, se incorporarán a un fichero automatizado o no de datos de carácter personal para el uso interno del Club o de su cesión a terceros para la gestión necesaria para el desarrollo de las actividades, suscribir licencias, seguros o acuerdos con Entidades Federativas, Corredores o Compañías de Seguros, etc.; para lo que el Socio o Usuario consiente expresamente. El Socio o Usuario podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en la citada Ley Orgánica 15/1999 y su normativa de desarrollo, mediante comunicado por correo postal o electrónico al responsable del fichero del Club Libertad y Ocio, cuyo domicilio es el que figura en la presente hoja de inscripción. En el caso de que un Socio u Usuario inscriba a otra, asume en su nombre las presentes condiciones generales.



30. Para cualquier otra circunstancia no expuesta o resuelta debidamente en estas condiciones se informará o consultará a la Junta Directiva del Club Libertad y Ocio.
31. Queda prohibida la realización de viajes que conlleven la contratación de medios de transporte, hoteles, refugios, albergues, guías especializados, a través del Club, de acuerdo con la legislación vigente. Para ello el Club contratará los servicios de una Agencia de Viajes autorizada o los servicios de guías profesionales debidamente habilitados para la actividad a realizar. En este caso, los participantes quedarán sujetos a las condiciones de contratación y/o cancelación que en cada momento pudiera ser necesarias.

CONDICIONES DE RESERVA, ANULACIÓN O CANCELACIÓN Y FORMA DE PAGO

1. Para participar en las actividades será necesario abonar y mandar el justificante de pago del 100% del precio de la actividad contratada antes del inicio de la misma.
2. Los Socios o Usuarios que participen en una actividad deberán aceptar previamente las condiciones específicas de contratación, anulación y cancelación que se determinen.
3. Para asegurarse la reserva en actividades de duración inferior a 3 días, se requerirá el pago previo de la totalidad con la antelación que se determine, en caso contrario se estará a la espera de disponibilidad de plazas.
4. Para las actividades de mayor duración o las realizadas fuera de Madrid, se abonará en concepto de Reserva, el importe parcial previsto para cada actividad, que será descontado del precio final de la misma. El importe restante se abonará también de acuerdo con las condiciones fijadas para cada actividad siendo a falta de otra cosa como mínimo de 15 días.
5. El Club Libertad y Ocio, en el caso de que no se cubra el número mínimo de participantes previstos para una actividad, podrá anular, aplazar la actividad o modificar el precio de la misma, informando debidamente de ello a los Socios y Usuarios afectados para su conocimiento, que podrán solicitar su devolución o esperar a la realización en el futuro de una actividad idéntica o similar.
6. Si el Socio o Usuario no realiza el pago total en los plazos previstos, el Club Libertad y Ocio podrá proceder a la anulación de la reserva confirmada, siendo de aplicación las cláusulas correspondientes de las condiciones generales de cancelación establecidas.
7. La cancelación de las actividades de duración inferior a 3 días se realizará como mínimo con 7 días de anticipación, en caso contrario se producirá la pérdida del 100% de la reserva. La no presentación al inicio de la actividad también conllevará la pérdida del 100% del importe abonado.
8. La falta del pago del importe total de la actividad, conllevará la pérdida del importe de reserva abonado.
9. La cancelación en las actividades de duración superior a 3 días será la establecida para cada una de ellas, siendo por defecto de 1 mes si no se especifica lo contrario. La falta de cancelación anticipada en los plazos establecidos conllevará la pérdida del 100% del importe total de la actividad.
10. El pago de las actividades se realizará previamente, y se deberá enviar justificante del pago de la misma, salvo que se especifique otro medio de pago.